

Resolución Ministerial

Nº 043 -2015-PCM

Lima, 17 FEB. 2015

VISTOS: el Informe Nº 018-2015-PCM/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando Nº 094-2015-PCM/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30057 – Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, en el marco de la Ley del Servicio Civil, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013-SERVIR/PE, ha dictado los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil", que tienen por objeto establecer la ruta que las entidades públicas deben seguir para transitar al nuevo régimen;

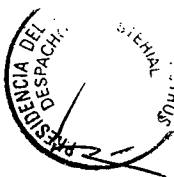
Que, en los Lineamientos señalados se establece que el tránsito al nuevo régimen deberá realizarse considerando cuatro etapas: 1) Preparación de la entidad, 2) Análisis situacional de la entidad, 3) Aplicación de mejoras internas y, 4) Implementación del nuevo régimen;

Que, en la primera etapa, denominada "Preparación de la entidad", se debe conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, ha sustentado la procedencia de conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, a efectos de establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto mediante el cual se constituya la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y sus modificatorias, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013-SERVIR/PE;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Presidencia del Consejo de Ministros, que se encargará de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil en la entidad, la misma que estará integrada por:

- La señora Elsa Estrella Cubillas Bueno, Asesora del Despacho Ministerial, en calidad de representante de la Presidenta del Consejo de Ministros, quien la presidirá.
- La Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El señor Daniel Homero Vargas Portilla, trabajador contratado bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, en representación de la Oficina General de Administración.

Artículo 2.- La Comisión constituida por el artículo 1 de la presente Resolución se instalará en el plazo de tres (3) días calendario contados desde la notificación a cada uno de sus integrantes.

Artículo 3.- La Comisión constituida por la presente Resolución cumplirá con las funciones y demás disposiciones contempladas en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, que aprueba los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil".

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

